



**ACTA DE LA SESION NUM. PLE2023/15, EXTRAORDINARIO CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 9 DE AGOSTO DE 2023**

En la Ciudad de Elda, siendo las 09'20 horas del día 9 de agosto de 2023, previamente convocados, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores a continuación relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

**Asisten:**

**Presidente em funciones:**

RUBEN ALFARO BERNABE – PSOE

**Concejales:**

SILVIA CONSUELO IBAÑEZ BUSTOS – PSOE - Online

MARIA GISBERT CANDELA – PSOE

JOSE ANTONIO AMAT MELGAREJO – PSOE

ELISABET BELDA LOPEZ – PSOE

DAVID GUARDIOLA ALBERO – PSOE

JESUS SELLES QUILES – PSOE

LORENA PEDRERO ROCAMORA – PSOE

FERNANDO JOSE GOMEZ LLORENTE – PSOE

ROSA MARIA VIDAL PEREZ – PSOE

ENRIQUE JESUS QUILEZ TAPIA – PSOE

ANA ISABEL GARCIA MOLINA – PSOE - Online

M DOLORES ESTEVE JUAN – PP - Online

ALBERTO JAVIER GARCIA PEREZ – PP

FRANCISCO SANCHEZ MARTINEZ – PP

FELIPE JOSE MARTINEZ MARTINEZ – PP

MARIA JESUS GARCIA VIERN – PP - Online

JOSE VICENTE FERNANDEZ NAVARRO – PP - Online

IVAN OBRADOR REMIRO – PP - Online

FRANCISCO JAVIER VIDAL CONEJERO – PP - Online

CRISTINA MARIA JUAN ORTUÑO – PP

FRANCISCA VICENTE CREMADES – Vox - Online

JESUS MUÑOZ SUAREZ – Vox

IÑAKI PÉREZ RICO – Elda para Todas - Online

CRISTINA RODRIGUEZ ARMIGEN – Elda para Todas

**Interventora Accidental:**

SILVIA ANTOLÍ GONZÁLEZ

**Secretario General:**

FEDERICO LOPEZ ALVAREZ

**Se excusan:**

---

Abierto el acto por S.S., se pasó a tratar los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Firma 2 de 2	02/10/2023	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	02/10/2023	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## 1. Propuestas

### 1.1. Hacienda

#### 1.1.1. PROPUESTA APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL Y PLANTILLA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA PARA 2023

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Elda para 2023, y la aprobación de las Plantillas de personal para el ejercicio 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Elda, y de los organismos autónomos Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, Instituto de Desarrollo Local de Elda y Servicios Administrativos y Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda.

Visto que consta en el expediente informe del Secretario General de fecha 28 de julio de 2023.

Vistos los informes de control financiero y estabilidad presupuestaria emitidos con fecha 28 de julio de 2023.

Vista la propuesta emitida por la Concejalía Delegada de Hacienda de fecha 31 de julio de 2023, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, celebrada el día 4 de agosto de 2023, en el que se señala lo siguiente:

“DEPARTAMENTO: GERENCIA

EXPEDIENTE: 001/2023/8825

ASUNTO: **PRESUPUESTO GENERAL 2023**

#### **PROPUESTA AL PLENO**

LEGISLACIÓN APLICABLE:

a) Art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

b) Arts. 162 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

c) Arts. 18 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Vista la siguiente documentación obrante en el expediente 001/2023/8825:

- 01 PROVIDENCIA DE INICIO
- 02 REQUERIMIENTO DOCUMENTACION IMSSE
- 03 REQUERIMIENTO DOCUMENTACION IDELSA
- 04 REQUERIMIENTO DOCUMENTACION EURLE
- 05 REQUERIMIENTO DOCUMENTACION EMUDESA
- 06 IMPACTO DE GÉNERO
- 07 MEMORIA ALCALDÍA

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 2/41

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 02/10/2023 Alcalde  
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 02/10/2023 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





08	INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO
09	ANEXO DE PERSONAL
10	R.P.T. (PLANTILLA)
11	MEMORIA DE PERSONAL
12	LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2022
13	AVANCE DE LIQUIDACIÓN 2023
14	ANTEPROYECTO
15	ANEXO DE INVERSIONES
16	ANEXO DE PLANES Y PROGRAMAS
17	BENEFICIOS FISCALES
18	ANEXO DE CONVENIOS
19	ANEXO DE SUBVENCIONES
20	PASIVOS CONTINGENTES
21	ESTADO DE LA DEUDA
22	ESTADO DE CONSOLIDACIÓN
23	ESTADO SEC. CONSOLIDACIÓN
24	LÍNEAS FUNDAMENTALES
25	PLANES PRESUPUESTARIOS
26	INFORME DE TECHO DE GASTO
27	RESOLUCIÓN DE TECHO DE GASTO
28	INFORME DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA
29	DOCUMENTACIÓN EMPRESA (EXPTE 10059)
30	ORGANISMO IDELSA (EXPTE 9904)
31	ORGANISMO EURLE (EXPTE 9931)
32	ORGANISMO IMSSE (EXPTE 9940)
33	BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
34	INFORME DE CONTROL FINANCIERO
35	PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO
36	INFORME DEL SECRETARIO

Igualmente, constan asociados al expediente principal los expedientes de aprobación de los Proyectos de Presupuesto para 2003, por parte de los organismos autónomos:

- Instituto Municipal de Servicios Sociales (IMSSE): 001/2023/9940

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 3/41

Firma 2 de 2	02/10/2023	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	02/10/2023	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Instituto de Desarrollo Económico y Servicios Administrativos (IDELSA): 001/2023/9904

- Escuela Universitaria de Relaciones Laborales (EURLE): 001/2023/9931

De conformidad con lo establecido en el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; los arts. 162 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los arts. 18 a 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos..”

Visto todo lo anterior por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto General del Ayuntamiento de Elda para 2023, que comprende los presupuestos del Ayuntamiento de Elda, sus Organismos Autónomos y las previsiones de ingreso de la mercantil municipal, con el siguiente detalle:

**Excmo. Ayuntamiento de Elda**

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	17.014.701,07 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	17.534.862,44 €
3	Gastos financieros	23.500,00 €
4	Transferencia corrientes	8.428.268,32 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	163.232,78 €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>43.164.564,61 €</b>
6	Inversiones reales	890.921,61 €
7	Transferencias de capital	53.467,67 €
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>944.389,28 €</b>
8	Activos financieros	215.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>215.000,00 €</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>44.323.953,89 €</b>

Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos.	19.224.507,11 €

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Firma 2 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
02/10/2023  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Federico José López Álvarez  
02/10/2023  
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Capítulo	Descripción	Importe
2	Impuestos indirectos.	450.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	4.424.139,37 €
4	Transferencia corrientes.	19.590.140,13 €
5	Ingresos patrimoniales.	420.167,28 €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>44.108.953,89 €</b>
6	Enajenación de inversiones reales.	0,00 €
7	Transferencias de capital.	0,00 €
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
8	Activos financieros.	215.000,00 €
9	Pasivos financieros.	0,00 €
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>215.000,00 €</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>44.323.953,89 €</b>

### Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	2.278.694,18 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.144.789,07 €
3	Gastos financieros	1.000,00 €
4	Transferencia corrientes	433.799,52 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.858.282,77 €</b>
6	Inversiones reales	3.500,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.500,00 €</b>
8	Activos financieros	12.200,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12.200,00 €</b>

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 5/41

Firma 1 de 2  
Federico José López Álvarez  
02/10/2023  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
02/10/2023  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>3.873.982,77 €</b>
--	------------------------------------	-----------------------

Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos.	0,00 €
2	Impuestos indirectos.	0,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	0,00 €
4	Transferencia corrientes.	3.858.282,77 €
5	Ingresos patrimoniales.	0,00 €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.858.282,77 €</b>
6	Enajenación de inversiones reales.	0,00 €
7	Transferencias de capital.	3.500,00 €
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.500,00 €</b>
8	Activos financieros.	12.200,00 €
9	Pasivos financieros.	0,00 €
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>12.200,00 €</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>3.873.982,77 €</b>

### Instituto de Desarrollo Local de Elda y Servicios Administrativos

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	647.581,11 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	138.563,58 €
3	Gastos financieros	2.600,00 €
4	Transferencia corrientes	219.557,24 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.008.301,93 €</b>
6	Inversiones reales	47.080,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>47.080,00 €</b>

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 6/41

Firma 1 de 2  
Federico José López Álvarez  
02/10/2023  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
02/10/2023  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.055.381,93 €</b>

Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos.	0,00 €
2	Impuestos indirectos.	0,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	0,00 €
4	Transferencia corrientes.	1.008.301,93 €
5	Ingresos patrimoniales.	0,00 €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.008.301,93 €</b>
6	Enajenación de inversiones reales.	0,00 €
7	Transferencias de capital.	47.080,00 €
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>47.080,00 €</b>
8	Activos financieros.	0,00 €
9	Pasivos financieros.	0,00 €
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.055.381,93 €</b>

### Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda

Capítulo	Descripción	Importe
1	Gastos de personal	408.683,71 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	40.794,73 €
3	Gastos financieros	150,00 €
4	Transferencia corrientes	8.000,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>457.628,44 €</b>

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 7/41

Firma 2 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
02/10/2023  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Federico José López Álvarez  
02/10/2023  
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Capítulo	Descripción	Importe
6	Inversiones reales	2.887,67 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.887,67 €</b>
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>460.516,11 €</b>

Capítulo	Descripción	Importe
1	Impuestos directos.	0,00 €
2	Impuestos indirectos.	0,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos.	57.691,30 €
4	Transferencia corrientes.	398.637,14 €
5	Ingresos patrimoniales.	1.300,00 €
	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>457.628,44 €</b>
6	Enajenación de inversiones reales.	0,00 €
7	Transferencias de capital.	2.887,67 €
	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>2.887,67 €</b>
8	Activos financieros.	0,00 €
9	Pasivos financieros.	0,00 €
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>460.516,11 €</b>

### Empresa Municipal de Urbanizaciones de Elda

### PREVISIONES DE GASTOS E INGRESOS SOCIEDAD MERCANTIL EMPRESA MUNICIPAL DE URBANIZACIONES DE ELDA S.A.

Descripción	(Debe) Haber 2023
1.Importe neto cifra de negocios	505.500,00 €
Ventas	503.000,00 €

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 8/41

Firma 2 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
02/10/2023  
Alcalde  
Firma 1 de 2  
Federico José López Álvarez  
02/10/2023  
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







Otras ventas coworking	2.500,00 €
2.Variación exist. Prod. termi. Y en curso	0,00 €
3.Trab. Realizados por la emp. Para su activo	0,00 €
4.Aprovisionamientos	0,00 €
5.Otros ingresos de explotación arrendamientos	77.000,00 €
5.Otros ingresos de explotación arrendamientos AYUNTAMIENTO	20.661,16 €
5.Ingresos accesorios	10.200,00 €
5.Subvenciones traspasadas	13.823,28 €
5.Ingresos piscina AYUNTAMIENTO	265.484,95 €
6.Gastos de personal	-547.015,00 €
7.Otros gastos de explotación	-273.452,00 €
8.Amortización de inmovilizado	-64.593,63 €
9.Imputación subvenciones inmovili. No finan	
10.Excesos de provisiones	
11.Deterioro y Rtdo. Enajenaciones inmovili	
11.1.Otros resultados	
<b>A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)</b>	<b>7.608,76 €</b>
12.Ingresos financieros	0,00 €
13. a) Gastos financieros préstamos entidades privadas	0,00 €
13. b)Gastos financieros préstamos entidades públicas	0,00 €
14.Variación valor razonable instrum. finan.	
15.Diferencias de cambio	
16.Deterioro y Rtdo. Enajenación instr. finan	
<b>B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)</b>	<b>0,00 €</b>
<b>C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)</b>	<b>7.608,76 €</b>
17.Impuestos sobre beneficios 25,00%	-1.902,19 €
<b>D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)</b>	<b>5.706,57 €</b>
<b>E) Recursos generados (cash-flow)</b>	<b>70.300,20 €</b>

**SEGUNDO:** Aprobar las Plantillas de personal para 2023 del Excmo. Ayuntamiento de Elda, y de los organismos autónomos Instituto Municipal de Servicios Sociales de Elda, Instituto de Desarrollo Local de Elda y Servicios Administrativos y Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de Elda.

**TERCERO:** Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2023, las Bases de Ejecución y las Plantillas de personal por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 9/41

Firma 2 de 2	02/10/2023	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	02/10/2023	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Oficial de la Provincia de Alicante y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados, y publicarlo en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**CUARTO:** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO:** Remitir copia a la Subdelegación del Gobierno de Alicante, así como a la Dirección General de Administración Local de la comunidad autónoma.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Tiene la palabra D. Jesús Muñoz, concejal del Grupo VOX: Hola, buenos días a todos. VOX lleva un par de meses en el Ayuntamiento, por lo tanto no ha vivido ni estudiado ni conoce en profundidad el presupuesto que se ha presentado a votación y que hemos recibido para su estudio hace apenas una semana. Nuestro deber es votar siempre desde el conocimiento de causa y desde la responsabilidad. En este momento, nuestro conocimiento es mínimo, y por tanto, con tan pocos días desde la recepción del presupuesto, nos abstendremos, ya que no disponemos de criterio firme ni para valorar lo negativo ni muchísimo menos para aprobarlo. En VOX nuestra responsabilidad nos obliga a apelar y a fiscalizar la actuación equilibrada, justa y necesaria de la política del Equipo de Gobierno en todos los departamentos administrativos para que se avance hacia una administración eficiente, ágil y centrada en las necesidades reales de los eldenses, mediante la eliminación progresiva de todo gasto político e improductivo, así como la publicidad por organismos ideológicos sin utilidad pública. Nos abstendremos por lo tanto y trabajaremos para promover servicios públicos de calidad en todas las partidas de este presupuesto.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Muñoz, por su intervención. Tiene la palabra Cristina Rodríguez, concejal del Grupo Elda Para Todas.

Interviene Cristina Rodríguez: Muchas gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos los presentes, las personas que nos siguen por *streaming*. Desde mi grupo, desde Elda Para Todas, estamos satisfechas con estos presupuestos de 2023, y hacemos un balance positivo de estos presupuestos del año en curso. Y no solo eso, incluso del momento tan atípico de aprobación de estos presupuestos, porque consideramos que es una oportunidad para abordar las necesidades de cada una de las áreas y planificar la gestión de las mismas desde el inicio de la legislatura. Creo que esto no solo nos vale a los concejales que estamos en Gobierno, también creo que es extensivo al resto de la Corporación, porque creo que el debate de presupuestos, este punto de presupuestos, también esta redacción de los presupuestos también nos sirve un poco para poner encima de la mesa todas las necesidades que hay en cada una de las áreas, ese [...] de salud democrática entre la oposición y el Gobierno. Yo quiero aprovechar estos minutos que tengo para comentar un poco, a grandes rasgos, las aplicaciones que tenemos sobre todo en las áreas que son de gestión directa de mi grupo, tanto de portavoz de mi grupo como mía. En primer lugar, el área de Protección Animal, que como saben ha subido, ha elevado la partida de la colonia [...], de la gestión de las colonias felinas. Yo creo que esta área, la de protección animal, es un área que es bastante desconocida, en general, por la ciudadanía. Es un área que puede parecer amable o simpática, pero que luego es un potente generador de temas, desde conflictos vecinales a temas de salud pública, o incluso cuestiones de seguridad vial. Por esto creo que es necesario el abordaje integral de esta área a nivel municipal, y en ese sentido creo que tenemos una norma maravillosa, que se aprobó en esta última legislatura a nivel autonómico, la

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 10/41

Firma 2 de 2	02/10/2023	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	02/10/2023	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





norma 2 de 2023, la Ley de Protección, Bienestar y Tenencia de Animales de Compañía de la Comunidad Valenciana, y espero que sobreviva al nuevo gobierno de la Generalitat, y esta norma será la guía, digamos, de todas las actuaciones de esta área.

Respecto a Medioambiente, tengo que decirles que he tenido la oportunidad en estos últimos meses de reunirme prácticamente con la gran mayoría de las organizaciones que trabajan esta área en nuestro municipio, y hay cierta inquietud o desasosiego, digamos, por el cambio de gobierno autonómico, sobre todo por la parte negacionista, digamos, de ese gobierno, la parte negacionista del cambio climático. Creemos que es fundamental. Nos preocupa que se quiten de la agenda política valenciana temas que son cruciales para el presente y para el futuro, en general, de la vida. A nivel municipal, como saben, Elda es una ciudad que adolece de zonas verdes en lo que es la trama urbana, en el casco urbano, y por eso es incluso más importante, si cabe, la preservación del espacio natural, de nuestro entorno natural y el mantenimiento de un medioambiente saludable. Y en esa línea van a ir todas las actuaciones de esta concejalía, que incrementa, como pueden ver, el presupuesto.

En cuanto a Cultura, Museos y Patrimonio Histórico, el área que dirige mi compañero, el portavoz de Elda Para Todas, Emilio Pérez, destacar que una de las aspiraciones primeras de esta área es el aumento de la oferta cultural para todos los públicos, y hacer llegar esta oferta a todos y cada uno de los barrios de esta ciudad. También habrán podido observar que este año también se incrementa su presupuesto.

Y en lo que respecta al resto de áreas, el compañero portavoz del Partido Socialista dará todo lujo de detalles, seguramente, y voy a pasar de puntillas por ahí. Creo que sí que conviene destacar la mejora de las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras de Elda, la Administración local, creo que el refuerzo y la inversión en el servicio público redundan siempre en la ciudadanía, en forma de mejora de la calidad de los servicios públicos, y esto es algo que siempre tiene uno de estos objetivos, y más máxime cuando estamos hablando de servicios sociales o de igualdad, que son áreas que son la puerta de entrada de personas que muchas veces viven en situación de vulnerabilidad y necesitan no solo de la empatía y de la humanidad de las personas que les atienden, sino de la formación y la profesionalidad que tienen nuestros trabajadores, los trabajadores de esta casa.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señora Rodríguez. Tiene la palabra Francisco Sánchez, portavoz del Grupo Popular.

Interviene Francisco Sánchez: Buenos días, señor Alcalde, señores concejales. El Grupo Municipal Popular, del Partido Popular, se va a abstener en la aprobación de este presupuesto y voy a hacer algunas consideraciones en torno a ello. Agradecer al concejal las informaciones y reuniones que hemos tenido para mantener el diálogo, que creo que es imprescindible. Por un lado, entendemos que la demora del presupuesto del año 2023, posponiéndolo a la aprobación ahora en agosto, no nos parece razonable. El Gobierno en la legislatura pasada tenía una mayoría absoluta, además apoyada por el grupo político de entonces Izquierda Unida, y tenía suficientes apoyos para haber podido llevar el presupuesto, y no entendemos en un periodo electoral el que se haya demorado, a sabiendas de que cualquier sugerencia... porque se incorporen algunos problemas al presupuesto se pueden hacer con modificaciones presupuestarias, como ha hecho el Equipo de Gobierno, y no había necesidad, entendemos nosotros, de haber demorado tanto este presupuesto. Es una postura que tenemos.

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 11/41

Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez	02/10/2023	Secretario General
Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	02/10/2023	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Con respecto al modelo presupuestaria, sí que nos gustaría hacer algunas consideraciones. Del modelo de los últimos años a través de su presupuesto, lógicamente prácticamente hablamos del gasto corriente y de personal, y no hablamos de los cambios de ciudad que se necesitan, y seguramente esos cambios de ciudad son imposibles con el presupuesto local, exclusivamente. Nosotros habíamos hecho un esfuerzo más importante, lo va a reclamar así la gente cuando llegue el IBI, porque seguimos pensando que nuestro IBI sigue siendo uno de los más altos en comparación al resto de ciudades. Pero la transformación de la ciudad, solamente con el presupuesto local, va a ser imposible. Y digo esto porque ahora en un momento determinado la compañera de Elda Para Todas ha hecho una referencia al cambio de gobierno, que hombre, a mí me gustaría decir que durante ocho años que ha estado el Botànic en la Generalitat, las inversiones en Elda han sido mínimos en el cambio y transformación de la ciudad. La provincia de Valencia, por ejemplo, tiene 266 municipios. Solamente cinco ciudades son más grandes que Elda en toda la provincia de Valencia. Y si mira uno las inversiones que se han realizado en esos ocho años en alguna de esas ciudades mucho más pequeñas que en Elda, podríamos decir que hay un cierto agravio comparativo que esperamos que sea revertido, entre ellos, por ejemplo, usted estaba comentando el tema debidamente, que me parece muy oportuno, el tema del Peri. Durante ocho años del gobierno del Botànic, no se ha invertido ni un solo euro en el Peri, en proceso de recuperación y de puesta en valor de esta infraestructura que nosotros hemos reclamado. Pero voy a hacer también cierta autocrítica. Yo creo que la Diputación de Alicante tampoco ha hecho los suficientes esfuerzos en Elda. Creo que hay que decirlo así, porque si no da la sensación de que uno solo se queja de los otros y no se queja de los unos, y yo creo que hay que hacer un esfuerzo importante, y eso se lo he reclamado muchas veces al Alcalde, en ir de la mano, para que tanto el nuevo proyecto de la Generalitat y desde luego el de la Diputación, se fijen en Elda porque solo con el presupuesto ordinario nosotros no vamos a proceder a hacer transformaciones. Y me remito a los casos de esta última legislatura, donde dos ciudades, Elche y Alcoy, también en Alicante, han recibido muchas más inversiones tanto de Generalitat como de Diputación. Tampoco sabemos cómo va a ser el color del Gobierno de España, pero da igual, el que sea, el Alcalde y nosotros, como grupo mayoritario de la oposición, debemos estar atentos, porque en los presupuestos generales del Estado también se contemplan algunas partidas que son muy imprescindibles para Elda, y ahí yo creo que tenemos que ser, repito, más reivindicativos, sabiendo que tanto el Gobierno valenciano como el Gobierno de la Diputación son del Partido Popular, y veremos a ver qué pasa con el Gobierno de España, pero que hagamos un frente común en ese aspecto. Y estoy seguro que el Alcalde estará en esa línea de intentar conseguir esto. Hoy se va a aprobar el presupuesto con nuestra abstención, pero se va a preparar —lo he hablado con el concejal— el próximo presupuesto lo antes posible a la vuelta del verano. Creo que sería interesante que intentásemos consensuar, en la medida que podamos, tanto la Diputación como la Generalitat, algunos de estos proyectos para poder incorporarlos al presupuesto por si alguna de las cosas han de tener inversión municipal, entendiendo que esperamos que sean esas administraciones las que aporten lo máximo. Le pongo los deberes al señor concejal para que, con su Equipo de Gobierno empiece a trabajar en este tema.

Quería además hacer tres felicitaciones: en primer lugar, al Club Deportivo Eldense, lógicamente ha ascendido de categoría en un hecho histórico, Fernando y yo hemos estado prácticamente en todos los partidos, sabemos lo que eso ha supuesto para la ciudad y también el hecho histórico de que la última vez que ascendió yo creo que el único que estaba con vida era Amado Navalón, que está aquí, los demás no habíamos nacido. O sea, que eres el único que puedes dar cuenta de esta efeméride, pero agradezco al Equipo de Gobierno el apoyo que está manteniendo con

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 12/41

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
Federico José López Álvarez	Ruben Alfaro Bernabé
02/10/2023	02/10/2023
Secretario General	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





este presupuesto con esta partida de apoyo al Club Deportivo Eldense, que yo creo que es patrimonio de todos. También, por supuesto, el ascenso del balonmano femenino, que creo que es otro hito. Es verdad que ese lo hemos vivido más, porque ya en su época el balonmano femenino nos dio muchísimos... Fernando lo ha seguido además también a lo largo y ancho de toda Europa con unos éxitos auténticamente increíbles, pero hemos [...] parte de ese hecho histórico, y también el apoyo del Ayuntamiento. Y me gustaría también felicitar a José Quiles, a nuestro boxeador, que vuelve a ser olímpico por segunda vez, en París 2024, y le voy a pedir al Ayuntamiento, tanto a la concejal como al Alcalde, el apoyo explícito y un apoyo económico para una persona que va a representar un hecho histórico, que es ir a unas Olimpiadas representando la bandera de Elda. Yo creo que esto es fundamental, y esperemos que... ojalá tuviéramos más olímpicos, ya tuvimos en su momento a la jugadora de balonmano también olímpica, y en esa idea deberemos de luchar por que haya más olímpicos y, en este caso, felicitar a José Quiles por esa clasificación, muchas gracias.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Sánchez, por su intervención. Tiene la palabra Fernando Gómez, el concejal de Hacienda.

Interviene Fernando Gómez: Gracias, Alcalde. Buenos días. El presupuesto que traemos a este Pleno supera los 44 millones, un 5'6 % más que el anterior ejercicio. Agradecer a los compañeros que me han precedido en la Concejalía de Hacienda y al personal de este Ayuntamiento por su buena gestión en estas últimas legislaturas, porque esa gestión brillante nos posibilita hoy seguir llevando un presupuesto al alza y expansivo, permitiendo que Elda esté evolucionando en todos los campos de una forma clara, y todo ello sin cargar más a los ciudadanos. Venimos de buenos presupuestos, prueba de ello es que se ha trabajado muy bien con este presupuesto prorrogado, con las modificaciones necesarias que se han llevado a cabo, y ahora se trata de consolidarlo una vez pasadas las elecciones. Ya se ha visto la línea de trabajo de estos años, y por supuesto está reflejada también en este presupuesto que hoy presentamos, observándose que aumentan todas las políticas de gasto en los servicios públicos, fruto de la influencia que estas tienen en la ejecución del plan estratégico del Ayuntamiento de Elda; aumenta nuevamente la política de gasto en servicios sociales, gestionada en este Ayuntamiento de Elda a través de su organismo autónomo. Destaca también el incremento de gasto en materia de fomento de empleo, gestionada también a través del organismo autónomo del Instituto de Desarrollo de Elda, y también queda patente en este presupuesto el aumento en el programa de gasto dirigido a las personas y los servicios directamente destinados a su protección y desarrollo personal y al fomento de prácticas y hábitos de vida saludable. Se trata de un ejercicio donde se convocaron elecciones, y en el presupuesto, como podrán comprobar, hay unas inversiones a cuatro años, por lo que no pretendíamos hipotecar al nuevo Equipo de Gobierno. Los ciudadanos nos dieron la confianza, la nueva Corporación se constituyó, como sabéis, el 17 de junio, y el presupuesto se va a aprobar en un tiempo récord. En definitiva, un presupuesto ambicioso y continuista con el trabajo que viene desarrollando el Gobierno progresista en Elda, ahora con PSOE y Elda Para Todas al frente, consolidando las políticas sociales, invirtiendo en el mantenimiento de nuestro espacio público y edificios municipales, y apoyando a nuestros colectivos vecinales, a nuestra industria, comercios y PYMES, además de seguir impulsando el plan para transformar la ciudad. Por supuesto, siguiendo, como ya he dicho, la hoja de ruta que nos marca el Plan Estratégico que aprobó, por unanimidad, la Corporación municipal en la legislatura pasada. Y agradecer, en este caso, también el apoyo de los compañeros y compañeras que van a apoyar el presupuesto. Gracias».

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchas gracias, señor Gómez. ¿Alguna intervención más? Entiendo que no. Pasamos a la votación del punto, aunque es verdad que los grupos han anunciado ya el signo de su voto.

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez	02/10/2023	Secretario General
Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	02/10/2023	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Catorce (Doce del Grupo Socialista y dos de Elda Para Todas-Unidos Por Elda).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Once (Nueve del Grupo Popular y dos de VOX).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

## 1.2. Recursos Humanos

### 1.2.1. MODIFICACION N° 6 DE LA R.P.T. DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la aprobación de la modificación número 6 de la R.P.T. del Ayuntamiento de Elda.

Visto que consta en el expediente informe del Secretario General de fecha 31 de julio de 2023.

Vista la nota de control interno emitida por Intervención con fecha 1 de agosto de 2023.

Vista la propuesta emitida por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos de fecha 31 de julio de 2023, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos Humanos, celebrada el día 4 de agosto de 2023, en la que se señala lo siguiente:

“Departamento: **RECURSOS HUMANOS**

Expediente: **001/2023/2151**

Asunto: **MODIFICACIÓN NÚM. 6 DE LA R.P.T. DEL AYUNTAMIENTO DE ELDA**

#### **PROPUESTA AL PLENO**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2018, acordó aprobar el Plan de Ordenación de Personal 2018-2020 y la Relación de Puestos de Trabajo de la entidad, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 132, de 12 de julio de 2018, y en el DOGV núm. 8350, de 30 de julio de 2018.

Posteriormente, mediante acuerdo del Pleno de 8 de febrero de 2019, publicado en el BOP n.º 37, de 21 de febrero de 2019, se aprobó la modificación n.º 1 de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Elda, que recogía, entre otras, las medidas incluidas en el Plan de Ordenación de Personal aplicables al año 2019.

En el año 2020, mediante acuerdo de Pleno de 17 de febrero de 2020, publicado en el BOP n.º 45, de 5 de marzo de 2020, se aprobó la modificación n.º 2 de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Elda, que recogía, entre otras, las medidas incluidas en el Plan de Ordenación de Personal aplicables al año 2020.

En el año 2021, mediante acuerdo de Pleno de 10 de marzo de 2021, publicado en el BOP n.º 64, de 7 de abril de 2021, se aprobó la modificación n.º 3 de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Elda, que recogía, entre otras, con motivo de medidas de reorganización,

Acta de pleno n° PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 14/41

Firma 2 de 2	02/10/2023	Alcalde
Firma 1 de 2	02/10/2023	Secretario General

Ruben Alfaro Bernabé

Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





surgidas como consecuencia de la modificación de la delegaciones de competencias de 13 de marzo de 2020.

Posteriormente, mediante acuerdo de Pleno de 16 de diciembre de 2021, publicado en el BOP n.º 13, de 20 de enero de 2022, se aprobó la modificación n.º4 de la Relación de Puestos de Trabajo, para el año 2022 donde la Corporación propone, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172.1 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la especialización de determinados puestos de trabajo de la Policía Local de Elda, creando, en el Área de Seguridad ciudadana y Movilidad, el Cuadro de Mandos de la Policía Local, así como las Brigadas de Sala de Comunicaciones y Atención al Público de la Policía Local.

En el año 2022, mediante acuerdo de Pleno de 22 de febrero de 2022, publicado en el BOP n.º 45, de 7 de marzo de 2022, se aprobó la modificación n.º5 de la Relación de Puestos de Trabajo, para el año 2022 donde la Corporación propone, las modificaciones necesarias para adecuar la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Elda, a las necesidades de personal en determinadas áreas Técnicas y Administrativas, así como la especialización de determinados puestos de trabajo de la Policía Local de Elda.

De conformidad con lo establecido en el art. 69 de la Ley Básica del Estatuto del Empleado Publico, la planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad.

Analizadas las disponibilidades y necesidades de personal, tanto desde el punto de vista del número de efectivos como del de los perfiles profesionales o niveles de cualificación de estos, para el año 2023 la Corporación propone una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla, con motivo de medidas de reorganización, surgidas como consecuencia, así como por razones de oportunidad y conveniencia apreciadas por la Corporación a instancia de los diferentes departamentos municipales afectados.

Para el año 2023, la Corporación propone modificar la Plantilla de Personal, de conformidad con lo justificado en la Memoria de Personal obrante en el expediente de Aprobación de Presupuesto y Plantilla para este ejercicio y conforme a lo sometido a Mesa General de Negociación.

**MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA RESPECTO A 2022:**

**I. PLANTILLA DE PLAZAS**

De conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 1 y 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

1. *Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.*

*Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.*

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Firma 1 de 2	Federico José López Álvarez	02/10/2023	Secretario General
Firma 2 de 2	Ruben Alfaro Bernabé	02/10/2023	Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2. Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores.

Además, según el artículo 126.1 de Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

#### MODIFICACIONES EN LA PLANTILLA DE 2023 RESPECTO A 2022:

La Plantilla propuesta para su aprobación junto con Presupuestos Municipales para 2023, recoge varias modificaciones respecto a la aprobada junto con los Presupuestos de 2022, para adecuar las plazas a las necesidades actuales de personal.

Por un lado, se refleja la amortización/creación/modificación de varias plazas, que dará cobertura a la consecuente modificación nº 6 de la R.P.T., que se aprobará de forma paralela a la del Presupuesto y Plantilla de 2023 condicionada a su entrada en vigor.

Las modificaciones propuestas en la Plantilla son las siguientes:

- Se amortizan, de forma condicionada a la oportuna promoción interna a sendas plazas del subgrupo C1 de creación igualmente condicionada, las siguientes plazas del subgrupo C2 destinadas a funciones de INSPECCIÓN, tanto del servicio de limpieza (1), como de actividades calificadas (1), obras (2) y consumo (2).
- Se amortiza de 1 plaza de AUXILIAR A.G., para crear una plaza de CONSERJE DE INSTALACIONES MUNICIPALES, con el fin de atender a las peticiones del Área de Cultura y Sociedad respecto a la organización interna del Teatro Castelar.
- Con el fin de adecuar la plantilla a las necesidades que han surgido en materia de gestión de fondos europeos, teniendo en cuenta la carencia de personal especializado que en ese campo tiene actualmente el Ayuntamiento, en un entorno de futuras inversiones en materia de movilidad sostenible y creación de zonas de bajas emisiones en la ciudad, demandadas por la normativa y condicionadas por la recepción de fondos europeos Next Generation, se propone la creación de una plaza de TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN.
- En relación con lo anterior, el incremento derivado de las inversiones realizadas desde el Ayuntamiento de Elda como consecuencia de la obtención de fondos europeos, unidas a las realizadas dentro del Plan Renace, estrategia de inversiones incluida en la Agenda Urbana de Elda y en el Plan Estratégico Elda 2030, en un entorno de supresión de reglas fiscales, ha provocado el incremento de la gestión administrativa y económica dentro del Área de Inversiones y

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 16/41

Firma 2 de 2	02/10/2023	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	02/10/2023	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







Servicios Públicas, que han generado la necesidad de crear igualmente otra plaza de TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN.

- En contraposición a lo anterior, la gestión externalizada de algunos servicios de mantenimiento de instalaciones municipales, como las eléctricas o de parques y jardines, ha reducido la necesidad de personal propio en algunos de los oficios afectados, por lo que, en aras a controlar el incremento del capítulo I de Gastos de Personal, se propone la amortización de 3 PLAZAS DE OFICIAL ALUMBRADO, 1 PLAZA DE OPERARIO JARDINES Y 1 PLAZA DE OPERARIO MANTENIMIENTO.

- Sin embargo, sí se ha constatado la necesidad de reforzar la plantilla con una nueva plaza de CONSERJE DE INSTALACIONES MUNICIPALES, al existir una mayor demanda ciudadana de incrementar el horario de apertura de algunas instalaciones municipales.

- Por último y tan solo por motivos de control y gestión interna, se procede a cambiar la identificación numérica de una plaza de OFICIAL DE COMETIDOS VARIOS, actualmente identificada como 86.1, por la numeración 93.18, a fin de unificar su numeración en la Plantilla.

Estas modificaciones implican las siguientes variaciones:

PLAZA	BAJAS		PLAZAS A AMORTIZAR	
	N.º	DESCRIPCIÓN	ESCALA	GRUPO SUBGRUPO /
34.2	1	AUXILIAR A.G.	AG	C2
59.4	1	OFICIAL ALUMBRADO	AE	C2
59.1	1	OFICIAL ALUMBRADO	AE	C2
59.2	1	OFICIAL ALUMBRADO	AE	C2
66.1	1	OPERARIO JARDINES	AE	AGP
82.5	1	OPERARIO MANTENIMIENTO	AE	AGP
43	1	INSPECTOR DE LIMPIEZA *	AE	C2
44	1	INSPECTOR DE ACTIVIDADES CALIFICADAS *	AE	C2
45	2	INSPECTOR DE OBRAS *	AE	C2
42	2	INSPECTOR DE CONSUMO *	AE	C2

\* De forma condicionada a la superación de un proceso de Promoción Interna

PLAZA	ALTAS		PLAZAS A CREAR	
	N.º	DESCRIPCIÓN	ESCALA	GRUPO SUBGRUPO /
78.6	1	CONSERJE INSTALACIONES MUNICIPALES	AE	C2

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 17/41

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 02/10/2023 Alcalde  
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 02/10/2023 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





	ALTAS	PLAZAS A CREAR		
PLAZA	N.º	DESCRIPCIÓN	ESCALA	GRUPO SUBGRUPO /
78.7	1	CONSERJE INSTALACIONES MUNICIPALES	AE	C2
96.5	1	TÉCNICO MEDIO A.G.	AG	A2
103	1	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y FONDOS EUROPEOS	AE	A2
104	1	TÉCNICO AUXILIAR EN INSPECCIÓN DE LIMPIEZA *	AE	C1
105	1	TÉCNICO AUXILIAR EN INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES CALIFICADAS *	AE	C1
106	2	TÉCNICO AUXILIAR EN INSPECCIÓN DE OBRAS *	AE	C1
107	2	TÉCNICO AUXILIAR EN INSPECCIÓN DE CONSUMO Y SERVICIOS AL CONSUMIDOR *	AE	C1

\* De forma condicionada a la superación de un proceso de Promoción Interna

PLAZAS A MODIFICAR			MODIFICACIONES		
PLAZA	N.º	DESCRIPCIÓN	PLAZA	N.º	DESCRIPCIÓN
86.1	1	OFICIAL COMETIDOS VARIOS	93.18	1	OFICIAL COMETIDOS VARIOS

Esta modificación de Plantilla se aprobaría por el Pleno Municipal junto con la aprobación del Presupuesto Municipal para 2023, con los trámites que para la aprobación del Presupuesto y Plantilla contempla el art. 168 y ss. del TRLHL, y daría cobertura a la modificación número 6 de la R.P.T. cuya aprobación se propone mediante el presente Informe Propuesta, incluyendo sus efectos económicos en el Anexo de Personal del Presupuesto Municipal.

#### **MODIFICACIONES PARA ADECUAR LA R.P.T. A LAS NECESIDADES DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA**

Con el fin de atender las necesidades de efectivos existentes en la organización y mejorar la calidad de los servicios prestados a la ciudadanía, tras producirse algunas vacantes por jubilación, se proponen unas modificaciones que no conllevan más que un cambio en la forma de provisión, perfil profesional o denominación del puesto, sin que se alteren las funciones ni las condiciones económicas, así como modificaciones que sí tienen incidencia económica puesto a puesto, aunque en términos globales no incrementa el gasto de personal en el capítulo I del año 2023.

- **INSPECTORES:**

Tras las reivindicaciones presentadas por alguna de las Secciones Sindicales, respecto a los puestos de Inspector de Obras, Inspector de Actividades Calificadas, Inspectoras de Consumo y una vez analizadas las funciones a realizar en los distintos puestos de trabajo, y con el fin de unificar la valoración de los puestos de Inspector que existen en la organización, se propone modificar dichos puestos y sus funciones :

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 18/41

Firma 2 de 2  
02/10/2023  
Alcalde  
Ruben Alfaro Bernabé

Firma 1 de 2  
02/10/2023  
Secretario General  
Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





### PUESTOS A MODIFICAR

CODIGO	PUESTO	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
2017065	INSPECTOR/A COORDINADOR	ESPACIO PÚBLICO E INVERSIONES	1	AE	C2	18	NO	C	FAE	INSPECTOR AE	369,92 €
2017075	INSPECTOR/A ACTIVIDADES CALIFICADAS	URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE	1	AE	C2	16	NO	C	FAE		359,86 €
2017076	INSPECTOR/A CONSUMO	MERCADOS, COMERCIO, CONSUMO Y SALUD	2	AE	C2	16	NO	C	FAE		359,86 €
2017077	INSPECTOR/A OBRAS	URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE	2	AE	C2	16	NO	C	FAE		359,86 €

### PUESTOS MODIFICADOS

CODIGO	PUESTO	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
2017065	TÉCNICO/A AUXILIAR EN INSPECCIÓN DE LIMPIEZA	ESPACIO PÚBLICO E INVERSIONES	1	AE	C1/C2	18	NO	C	FAE	INSPECTOR AE	376,46 €
2017075	TÉCNICO/A AUXILIAR EN INSPECCIÓN DE ACTIVIDADES CALIFICADAS	URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE	1	AE	C1/C2	18	NO	C	FAE		376,46 €
2017076	TÉCNICO/A AUXILIAR EN INSPECCIÓN DE CONSUMO Y SERVICIOS AL CONSUMIDOR	MERCADOS, COMERCIO, CONSUMO Y SALUD	2	AE	C1/C2	18	NO	C	FAE		376,46 €
2017077	TÉCNICO/A AUXILIAR EN INSPECCIÓN DE OBRAS	URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE / ESPACIO PÚBLICO E INVERSIONES	2	AE	C1/C2	18	NO	C	FAE		376,46 €

- **REA DE CULTURA Y SOCIEDAD:**

En el área de Cultura y Sociedad, tras quedarse vacante el puesto de Adjunto Coordinación Actividades Escénicas y Culturales por jubilación de su titular y estando vacante el puesto de Coordinador Actividades Socio-Culturales, estudiada la plantilla actual y la cobertura que prestarán las empresas externas, la Directora del Área de Cultura y Sociedad, para la correcta estructuración del trabajo a realizar en el Teatro Castelar, propone:

- Amortizar el puesto de Oficial Iluminación y Sonido.
- Amortizar el puesto de Adjunto Coordinación Actividades Escénicas y Culturales.
- Crear el puesto de Coordinador Técnico Actividades Escénicas y Culturales, a ocupar por el personal AG/AE, subgrupo C1/C2.
- Crear un nuevo puesto de Conserje Instalaciones Municipales con destino en el Teatro Castelar, al existir dotación suficiente en el Ayuntamiento que lo pueda ocupar.

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 19/41

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 02/10/2023 Alcalde  
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 02/10/2023 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





### PUESTOS A SUPRIMIR

CODIGO	PUESTO	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
2017067	ADJUNTO COORDINACIÓN ACTIVIDADES ESCÉNICAS Y CULTURALES	CULTURA Y SOCIEDAD	1	AG/AE	C2	18	SI	C	FAE	AUXILIAR AG	409,20 €
2017072	OFICIAL ILUMINACION Y SONIDO	CULTURA Y SOCIEDAD	1	AE	C2	17	NO	C	FAE		399,63 €

### PUESTOS A CREAR

CODIGO	PUESTO	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
2023001	COORDINADOR TÉCNICO ACTIVIDADES ESCÉNICAS Y CULTURALES	CULTURA Y SOCIEDAD	1	AG/AE	C1/C2	18	SI	C	FAE		409,20 €
2017088	CONSERJE INSTALACIONES MUNICIPALES	CULTURA Y SOCIEDAD	1	AE	C2	14	NO	C	FAE		263,69 €

Por otro lado, con el fin de dar continuidad a la política de homogeneización y centralización en el subgrupo C2 de los puestos de conserjería, vigilancia y porteo, emprendida con el Plan de Ordenación de Personal, se propone la amortización de un puesto de Operario para la creación de un puesto de Conserje:

### PUESTO A SUPRIMIR

CODIGO	PUESTO	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
2017106	OPERARIO/A MANTENIMIENTO	CULTURA Y SOCIEDAD	1	AE	E	14	NO	C	FAE		263,69 €

### PUESTO A CREAR

CODIGO	PUESTO	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
2017088	CONSERJE INSTALACIONES MUNICIPALES	CULTURA Y SOCIEDAD	1	AE	C2	14	NO	C	FAE		263,69 €

### REA DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE:

En el área de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente se ha puesto de manifiesto la necesidad de que haya un puesto de Jefatura de Servicio, actualmente inexistente, dada la importancia administrativa del área, sobre todo en materia de Urbanismo y Actividades, así como el número de personas a él asignadas y de la dificultad técnica de las tareas que conlleva. Por ello, se propone crear el puesto de Jefe/a de Servicio de Urbanismo y Actividades, suprimiendo el de Jefe/a de Sección Administrativa de Gestión y Renovación Urbana Sostenible.

### PUESTO A SUPRIMIR

CODIGO	PUESTO	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
2017013	JEFE/A SECCION ADVA. DE GESTION Y RENOV. URB. SOST.	URBANISMO, VIVIENDA MEDIO AMBIENTE	1	AG/AE	A1	26	SI	C	FAL	LIC./GRADO DERECHO	911,52 €

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 20/41

Firma 2 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
02/10/2023  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Federico José López Álvarez  
02/10/2023  
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





### PUESTO A CREAR

CODIGO	PUESTO	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
2023002	JEFE/A SERVICIO DE URBANISMO SOSTENIBLE Y ACTIVIDADES	URBANISMO, VIVIENDA MEDIO AMBIENTE	1	AG/AE	A1	28	SI	C	FAL	LIC./GRADO EN DERECHO	1.138,51 €

### REA DE ESPACIO PÚBLICO E INVERSIONES

El incremento derivado de las inversiones realizadas desde el Ayuntamiento de Elda como consecuencia de la obtención de fondos europeos, unidas a las realizadas dentro del Plan Renace, estrategia de inversiones incluida en la Agenda Urbana de Elda y en el Plan Estratégico Elda 2030, en un entorno de supresión de reglas fiscales, ha provocado el incremento de la gestión técnica, administrativa y económica dentro del Área de Inversiones y Servicios Públicas, que han generado la necesidad de crear una plaza de TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN.

Igualmente, por los mismos motivos, se propone modificar el puesto de Arquitecto o Ingeniero superior, para que pueda ser ocupado también por Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos indistintamente, ya que son perfiles que también son válidos para las funciones a realizar. Además, se propone abrir su ocupación a personal de otras administraciones, a fin de ampliar las posibilidades para su cobertura. Por lo que se propone red denominar el puesto como Técnico/a de Obras Públicas, a ocupar por el personal AE, subgrupo A1/A2, y que pueda ser cubierto tanto por personal del Ayuntamiento de Elda, como por personal de otras administraciones, favoreciendo así la movilidad interadministrativa.

### PUESTO MODIFICADO

CODIGO	NUEVA DENOMINACIÓN	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
2017022	TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS	ESPACIO PÚBLICO E INVERSIONES	1	AE	A1/A2	24	NO	C	FAE/FA L/FAAP P		853,14 €

Por último, la gestión externalizada de algunos servicios de mantenimiento de instalaciones municipales, como las eléctricas o de parques y jardines, ha reducido la necesidad de dotación en algunos de los oficios afectados, por lo que, en aras a optimizar la relación de puestos de trabajo y destinar su presupuesto a la financiación de otros puestos más necesarios, se propone la amortización de 3 puestos de OFICIAL ELECTRICISTA, 1 de OPERARIO JARDINES Y 1 PUESTO DE OFICIAL DE BRIGADA JARDINES, y la creación de un nuevo puesto de OFICIAL DE COMETIDOS VARIOS.

### PUESTOS A SUPRIMIR

CODIGO	PUESTO	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
--------	--------	----------	------	------	-----	------	------	------	-------	------------	------

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 21/41

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 02/10/2023 Alcalde  
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 02/10/2023 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





CODIGO	PUESTO	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
2017093	OFICIAL ELECTRICISTA	ESPACIO PÚBLICO INVERSIONES	E 3 (1 en MERCADO)	AE	C2	14	NO	C	FAE		263,69 €
2017104	OPERARIO/A JARDINES	ESPACIO PÚBLICO INVERSIONES	E 1	AE	E	14	NO	C	FAE		263,69 €
2017089	OFICIAL BRIGADA JARDINES	ESPACIO PÚBLICO INVERSIONES	E 1	AE	C2	14	NO	C	FAE		263,69 €

### PUESTO A CREAR

CODIGO	PUESTO	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
2021003	TÉCNICO MEDIO A.G.	ESPACIO PÚBLICO E INVERSIONES	1	AG	A2	23	NO	C	FAE	TECNICO MEDIO	628,30 €
2017092	OFICIAL COMETIDOS VARIOS	ESPACIO PÚBLICO E INVERSIONES	1	AE	C2	14	NO	C	FAE		263,69 €

#### ÁREA DE GERENCIA:

Con el fin de adecuar la organización a las necesidades que han surgido en materia de gestión de fondos europeos, teniendo en cuenta la carencia de personal especializado que en ese campo tiene actualmente el Ayuntamiento, en un entorno de futuras inversiones en materia de movilidad sostenible y creación de zonas de bajas emisiones en la ciudad, demandadas por la normativa y condicionadas por la recepción de fondos europeos Next Generation, se propone la creación de un puesto de TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y FONDOS EUROPEOS.

### PUESTO A CREAR

CODIGO	PUESTO	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
2023003	TECNICO MEDIO DE GESTIÓN PROYECTOS FONDOS EUROPEOS	DE GERENCIA	1	AE	A2	23	NO	C	FAE	TECNICO MEDIO CONOCIMIENTO DE IDIOMAS FORMACION GESTION FFE	628,30 €

#### ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD

Al objeto de adaptar las funciones de la Policía Local a las nuevas competencias asumidas por la aprobación de las distintas modificaciones legislativas nacionales y autonómicas, mejorar la organización de los efectivos existentes dentro del Área de Seguridad Ciudadana y Movilidad, y lograr la consecución de los objetivos estratégicos, exige la adaptación de estas nuevas funciones a los puestos de trabajo, por lo que se considera necesario realizar una modificación de la R.P.T. y de las funciones específicas determinadas en las fichas correspondientes a cada uno de los puestos de trabajo de la Sección de Tráfico y Seguridad Vial, integrado por las brigadas de Motoristas y Atestados, creando los puestos de trabajo especializados de Motoristas y Atestados, encuadrados en la Sección de Tráfico y Seguridad Vial del organigrama de la Policía Local.

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 22/41

Firma 2 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
02/10/2023  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Federico José López Álvarez  
02/10/2023  
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Las funciones dispuestas en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos fijados al mismo.

**Puestos a Suprimir/Crear condicionados a la creación la Sección de Tráfico y Seguridad Vial, integrado por las brigadas de Motoristas y Atestados, tras la aprobación y entrada en vigor de lo establecido en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo:**

### PUESTOS A SUPRIMIR

CODIGO	PUESTO	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
2017061	AGENTE P.L.	SEGURIDAD CIUDADANA MOVILIDAD	Y 32	AE	C1	18	NO	C	FAE		614,93 €

### PUESTOS A CREAR

CODIGO	PUESTO	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
2023004	AGENTE P.L. MOTORISTAS ATESTADOS	SEGURIDAD CIUDADANA MOVILIDAD / TRAFICO SEGURIDAD VIAL	Y 32	AE	C1	20	NO	C	FAE		740,46 €

Así mismo, consta en el expediente informe del comisario Principal Jefe de Policía Local solicitando que tras la aprobación de la Ley 23/2018, de 29 de noviembre, de la Generalitat, de igualdad de las personas LGTBI, establece en su artículo 42.3 que: "Por lo menos los cuerpos policiales de municipios de más de 50.000 habitantes contarán con un grupo especializado en la prevención de los delitos de odio".

La Disposición Final Segunda de este texto legal, modifica el artículo 35 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, añadiendo un punto 5 con el siguiente contenido: "Los cuerpos policiales de municipios de más de 50.000 habitantes contarán con un grupo especializado en la prevención de los delitos de odio".

Según la Disposición Transitoria última de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, establece que "los grupos policiales a los que hace referencia el artículo 35.5 de la presente ley deberán estar creados antes del 1 de enero de 2023 y se constituirán en el marco de la colaboración con los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en base a adaptar las prescripciones legales al Cuerpo de la Policía Local, se propone:

La modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, el puesto de trabajo 2022006 denominado "Viogén y Agente Tutor" por la de "Viogén, Agente Tutor y Delitos de Odio", actualizando las funciones del puesto.

### PUESTO MODIFICADO

CODIGO	PUESTO	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
--------	--------	----------	------	------	-----	------	------	------	-------	------------	------

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 23/41

Firma 2 de 2  
02/10/2023  
Alcalde  
Ruben Alfaro Bernabé

Firma 1 de 2  
02/10/2023  
Secretario General  
Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





CODIGO	PUESTO	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
2022006	AGENTE P. L. - VIOGEN AGENTE TUTOR Y DELITOS DE ODO	SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD / PROTECCION Y COMUNICACIONES	3	AE	C1	20	NO	C	FAE		740,46 €

Todo lo expuesto anteriormente implica por un lado un aumento del complemento de destino a determinados puestos de trabajo, que conlleva consecuentemente una variación en la valoración del puesto de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Elda, al incrementarse el importe por punto de valoración aplicable y, como consecuencia, una subida de los factores básicos del complemento específico.

Tal y como se indica en el Informe sobre efectos económicos de esta modificación, que consta en el expediente, si bien se establece en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, art. 19.Dos.1, que "En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación", el apartado Siete del mismo artículo establece que: "Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo".

Los puestos que se mantienen homogéneos, con mismas funciones y características, no sufren variaciones retributivas superiores a las autorizadas por el art. 19.2.1 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023.

No obstante, algunas de las modificaciones contempladas sí que implican variaciones retributivas de carácter singular y excepcional, dada la necesidad expuesta de asumir por parte del Ayuntamiento funciones relacionadas con la nueva coyuntura derivada de la situación post-pandémica del COVID-19, que ha dado lugar a la generalización de la búsqueda de financiación a través de Fondos Europeos, gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Agenda 2030, Agenda Urbana, implantación de zonas de bajas emisiones, etc.

Dichas adecuaciones, de carácter singular y excepcional, que en términos anuales ascienden a 91.584,64 euros, suponen, tan solo, un 0,54% sobre el total del Capítulo I (17.014.701,08 euros).

Estas modificaciones se sometieron a Mesa General de Negociación, de fecha 17 de mayo de 2023.

Sin perjuicio de las modificaciones indicadas, a todos los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo se les adecuará el factor jornada conforme a lo establecido la Norma de Aplicación n.º 4 de la R.P.T. (BOP n.º 132 de 12/07/2018), según la cual "en caso de modificarse un sistema de trabajo a turnos que afecte a algún puesto de trabajo, el importe del complemento se recalculará de conformidad con las normas de cálculo de este complemento previstas en el Manual de Valoración de Puestos de Trabajo de esta R.P.T.". Dichas adecuaciones están recogidas en el Anexo de Personal del Presupuesto Municipal para 2023.

### Órgano y procedimiento de aprobación

Respecto a la aprobación de la modificación de la Plantilla orgánica de plazas y el Anexo de Personal, esta requiere de los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto Municipal, por Acta de pleno n.º PLE2023/15/2023 celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 24/41

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 02/10/2023 Alcalde  
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 02/10/2023 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







lo que resulta de aplicación el procedimiento establecido en el artículo 168 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Respecto a la modificación de la R.P.T., a partir de la Sentencia de 5 de febrero de 2014 de la Sección 7ª, Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, las RPT deben conceptuarse “a todos los efectos” como actos administrativos, lo cual rectifica la jurisprudencia seguida hasta la fecha, que asimilaba las RPT a disposiciones generales a los efectos procesales. Al tratarse por tanto de un acto administrativo, éste surtirá efectos desde su aprobación, si bien se exige su publicación, pero no como requisito de eficacia, sino para que pueda ser conocido por los interesados.

La regulación actual atribuye la competencia para la aprobación de la RPT y consecuentemente de sus modificaciones al Ayuntamiento constituido en Pleno, en virtud de lo previsto en el art. 22.2.i de la LRBRL, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación (art. 22.4 LRBRL).

Se cumple con lo preceptuado en el artículo 37 de la TREBEP y, a estos efectos, consta en el expediente Dictamen de la MGN relativo a la negociación sindical efectuada de la modificación de Plantilla y RPT que se eleva al Pleno.

Tras la negociación con la representación sindical, se eleva el presente informe-propuesta, elaborado por el Servicio de Organización Interna de conformidad con lo dispuesto en el art 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Además, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, debe constar en el expediente informe de Secretaría (artículo 3.3, apartado 6º), que puede ser sustituido por el visto bueno desde el punto de vista de la legalidad del presente Informe-Propuesta o una nota de conformidad.

Esta propuesta de acuerdo deberá ser sometida al dictamen de la Comisión Informativa de Recursos Humanos (art. 123.1 ROF), al tratarse de un asunto cuya aprobación está expresamente atribuida al Pleno de la Entidad Local, de acuerdo con lo dispuesto los arts. 22.2.i) y 33.2.f) LRBRL.

Posteriormente a la aprobación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL), los acuerdos de las Corporaciones Locales que versen sobre Relaciones de Puestos de Trabajo deberán ser comunicados al Ministerio de Política Territorial y al órgano competente en materia de régimen local de la Comunidad Autónoma, dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente a la fecha de su adopción, además de publicarse en el B.O.P. la R.P.T. modificada y, todo ello, sin perjuicio del deber general de comunicación de acuerdos a que se refiere el artículo 56.1 de la LRBRL.

Obra en el expediente Informe de conformidad del Secretario con la Propuesta de la Concejalía de Recursos Humanos.

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 25/41

Firma 2 de 2	02/10/2023	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	02/10/2023	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Consta informada la modificación en cuanto a sus efectos económicos por el Interventor Municipal dentro del mismo expediente de aprobación de Presupuesto y Plantilla para 2023 (001/2023/8825).”

Visto todo lo anterior por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar la Modificación n.º 6 de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Elda, en el sentido expuesto en el cuerpo de la presente resolución y en consecuencia:

- 1) Modificar los siguientes puestos de trabajo para adecuarlos a las necesidades tanto cualitativas o cuantitativas del Excmo. Ayuntamiento de Elda:

CODIGO	PUESTO	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
2017065	INSPECTOR/A COORDINADOR DE LIMPIEZA	INVERSIONES Y SERVICIOS PUBLICOS	1	AE	C1/ C2	18	NO	C	FAE	INSPECTOR/AE	376,46 €
2017075	INSPECTOR/A ACTIVIDADES CALIFICADAS	URBANISMO, MED AMBIENTE Y ANIMALES	1	AE	C1/ C2	18	NO	C	FAE		376,46 €
2017076	INSPECTOR/A CONSUMO Y SERVICIOS AL CONSUMIDOR	MERCADOS, COMERCIO, CONSUMO Y SALUD	2	AE	C1/ C2	18	NO	C	FAE		376,46 €
2017077	INSPECTOR/A OBRAS	INVERSIONES Y SERVICIOS PUBLICOS / URBANISMO, MED AMBIENTE Y ANIMALES	2	AE	C1/ C2	18	NO	C	FAE		376,46 €
2017022	TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS	INVERSIONES Y SERVICIOS PUBLICOS	1	AE	A1/ A2	24	NO	C	FAE/FA L/FAAPP		853,14 €
2022006	AGENTE P. L. - VIOGEN AGENTE TUTOR Y DELITOS DE ODIO	SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD / SECCION: PROTECCION Y COMUNICACIONES	3	AE	C1	20	NO	C	FAE		740,46 €

- 2) Suprimir los siguientes puestos de trabajo para adecuarlos a las necesidades tanto cualitativas o cuantitativas del Excmo. Ayuntamiento de Elda:

CODIGO	PUESTO	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
2017067	ADJUNTO COORDINACIÓN ACTIVIDADES ESCÉNICAS Y CULTURALES	CULTURA Y SOCIEDAD	1	AG/AE	C2	18	SI	C	FAE	AUXILIAR AG	409,20 €
2017072	OFICIAL ILUMINACION Y SONIDO	CULTURA Y SOCIEDAD	1	AE	C2	17	NO	C	FAE		399,63 €
2017013	JEFE/A SECCION ADVA. DE GESTION Y RENOV. URB. SOST.	URBANISMO, MED AMBIENTE Y ANIMALES	1	AG/AE	A1	26	SI	C	FAL	LIC./GRADO EN DERECHO	911,52 €
2017093	OFICIAL ELECTRICISTA	INVERSIONES Y SERVICIOS PUBLICOS	3 (1 MDO.)	AE	C2	14	NO	C	FAE		263,69 €
2017089	OFICIAL BRIGADA JARDINES	INVERSIONES Y SERVICIOS PUBLICOS	1	AE	C2	14	NO	C	FAE		263,69 €

Acta de pleno n° PLE2023/15/2023 celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 26/41

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 02/10/2023 Alcalde  
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 02/10/2023 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





CODIGO	PUESTO	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
2017104	OPERARIO/A JARDINES	INVERSIONES SERVICIOS PUBLICOS	Y 1	AE	E	14	NO	C	FAE		263,69 €
2017106	OPERARIO/A MANTENIMIENTO	CULTURA Y SOCIEDAD	1	AE	E	14	NO	C	FAE		263,69 €

3) Crear los siguientes puestos de trabajo para adecuarlos a las necesidades tanto cualitativas o cuantitativas del Excmo. Ayuntamiento de Elda:

CODIGO	PUESTO	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
2023003	TECNICO MEDIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y FONDOS EUROPEOS	GERENCIA	1	AE	A2	23	NO	C	FAE	TECNICO MEDIO CONOCIMIENTO DE IDIOMAS FORMACION GESTION FFAE	628,30 €
2021003	TECNICO MEDIO A.G.	INVERSIONES SERVICIOS PUBLICOS	Y 1	AG	A2	23	NO	C	FAE	TECNICO MEDIO	628,30 €
2023001	COORDINADOR TECNICO ACTIVIDADES ESCENICAS Y CULTURALES	CULTURA Y SOCIEDAD	1	AG/AE	C1/C2	18	SI	C	FAE		409,20 €
2023002	JEFE/A SERVICIO DE URBANISMO SOSTENIBLE Y ACTIVIDADES	URBANISMO, MED AMBIENTE Y ANIMALES	1	AG/AE	A1	28	SI	C	FAL	LIC./GRADO EN DERECHO	1.138,51 €
2017088	CONSERJE INSTALACIONES MUNICIPALES	CULTURA Y SOCIEDAD	2	AE	C2	14	NO	C	FAE		263,69 €
2017092	OFICIAL COMETIDOS VARIOS	INVERSIONES SERVICIOS PUBLICOS	Y 1	AE	C2	14	NO	C	FAE		263,69 €

4) Puestos a Suprimir/Crear condicionados a la creación de la Sección de Tráfico y Seguridad Vial, integrado por las brigadas de Motoristas y Atestados, tras la aprobación y entrada en vigor de lo establecido en la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo:

#### PUESTOS A SUPRIMIR

CODIGO	PUESTO	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
2017061	AGENTE P.L.	SEGURIDAD CIUDADANA MOVILIDAD	Y 32	AE	C1	18	NO	C	FAE		614,93 €

#### PUESTOS A CREAR

CODIGO	PUESTO	AREA (1)	DOT.	ESC.	GR.	C.D.	SIN.	F.P.	CLASE	PERFIL (2)	C.E.
2023004	AGENTE P.L. MOTORISTAS ATESTADOS	SEGURIDAD CIUDADANA MOVILIDAD / TRAFICO SEGURIDAD VIAL	Y 32	AE	C1	20	NO	C	FAE		740,46 €

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 27/41

Firma 2 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
02/10/2023  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Federico José López Álvarez  
02/10/2023  
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- 5) Crear las fichas de funciones de puestos de trabajo de nueva creación, quedando conforme al Anexo 1 a esta resolución, y modificar fichas puestos existentes según Anexo 2.

**SEGUNDO.-** Estos acuerdos surtirán efectos tras la entrada en vigor del nuevo Anexo de Personal, Plantilla y Presupuesto para 2023, que dan cobertura a estas modificaciones.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución a los interesados afectados, comunicarla a la Junta de Personal y publicarla en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Elda y en la Intranet Municipal.

**CUARTO.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local (TRRL), comunicar la presente resolución al Ministerio de Política Territorial y al órgano competente en materia de régimen local de la Generalitat Valenciana, y publicar la R.P.T. actualizada en el B.O.P. dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente a la fecha de su adopción.

A continuación se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchísimas gracias, Federico. ¿Alguna intervención en este punto por parte de los presentes? Tiene la palabra Jesús Muñoz, concejal del Grupo VOX.

Interviene Jesús Muñoz: Bueno, igual que la propuesta anterior, por llevar solo unos meses en el Ayuntamiento, y sin que sirva de precedente, vamos a abstenernos en esta votación de la provisión de puestos de trabajo, porque en base al poco tiempo que estamos en el Ayuntamiento, no hemos podido trabajar todavía con todos los departamentos; no los conocemos en profundidad y por lo tanto no podemos saber si la cantidad de personal es adecuada o, por otro lado, tal y como intuimos, la cantidad de personal está demasiado sobredimensionada. Trabajaremos con el presupuesto de personal para asegurarnos de los recursos humanos disponibles asignados según las necesidades de la población.

Toma la palabra el señor Alcalde: Muchísimas gracias, señor Muñoz. ¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación del punto.

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veinticinco de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veintitrés (Doce del Grupo Socialista, nueve del Grupo Popular y dos de Elda Para Todas-Unidos Por Elda).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Dos (VOX).

En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

## ANEXO 1

### MODIFICACIÓN N.º 6 R.P.T. AYUNTAMIENTO DE ELDA

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 28/41

Firma 2 de 2	02/10/2023	Alcalde
Ruben Alfaro Bernabé		
Firma 1 de 2	02/10/2023	Secretario General
Federico José López Álvarez		

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





## FICHAS PUESTOS DE NUEVA CREACIÓN

- Coordinador Técnico Actividades Escénicas y Culturales
- Jefe/a Servicio de Urbanismo Sostenible y Actividades
- Técnico Medio de Gestión de Proyectos y Fondos Europeos
- Agente P.L. - Motoristas y Atestados

FICHA PUESTO DE TRABAJO		2023001	
<b>DATOS DEL PUESTO</b>			
Denominación:	COORDINADOR TÉCNICO ACTIVIDADES ESCÉNICAS Y CULTURALES	Grupo:	C1 / C2
Área / Subárea:	CULTURA Y SOCIEDAD	Compl. Destino:	18
Tipo de Puesto:	SINGULARIZADO	CE: (factores básicos)	409,20 €
<b>DOTACIÓN:</b> 1	<b>MISIÓN</b> Colaborar con el Coordinador de Actividades Escénicas y Culturales a planificar y distribuir la ejecución de los trabajos a realizar por el personal de Teatro, a supervisar el funcionamiento de las instalaciones y a confeccionar eventos y actividades a realizar en el Teatro Municipal de la localidad de Elda, dándole apoyo administrativo.		
Superior Directo:	Coordinador Actividades Socio-Culturales		
Subordinados Directos:	Conserje Instalaciones Municipales		
<b>PRINCIPALES FUNCIONES / RESPONSABILIDADES</b>			
- Ayuda a la Planificación y distribución de las tareas a realizar por el personal de Teatro. - Contactar y atender a las empresas contratadas para cada espectáculo. - Conocer las necesidades técnicas de cada uno de los eventos (rider técnico). - Coordinar el trabajo a realizar en cada actuación programada en el teatro con el personal de las empresas externas. - Supervisión y mantenimiento de los elementos técnicos del teatro para su correcto funcionamiento. - La realización de plantillas de trabajo, y cualquier otra función relacionada con el puesto de trabajo. - Ejecución de cualquier tarea encomendada por sus superiores, relacionada con el puesto de trabajo.			
<b>REQUISITOS</b>			
Titulación:	Graduado en E.S.O. o equivalente	<b>Perfil Profesional Prioritario</b>	
Escala / Subescala:	A.G. / A.E. SUBESCALA AUXILIAR		
Forma de Provisión:	C		

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 29/41

Firma 2 de 2  
02/10/2023  
Alcalde  
Ruben Alfaro Bernabé

Firma 1 de 2  
02/10/2023  
Secretario General  
Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Clase de Personal:	FAE		
PERFILES			
COMPLEMENTO DE DESTINO (CRITERIOS)	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FBCP)		OBSERVACIONES DEL PUESTO:
Especialización:	3	Dificultad Técnica:	0,00
Responsabilidad:	4	Dedicación:	0,50
Competencia:	4	Incompatibilidad:	0,50
Mando:	4	Responsabilidad:	1,00
Complejidad:	3	Peligrosidad:	0,50
		Penosidad:	0,00
			<b>FACTOR JORNADA</b> JORNADA PARTIDA: <b>A TURNOS</b> ROTACIÓN: 59,44 € FINES DE SEMANA: 148,02 € NOCTURNIDAD: 43,19 €

FICHA PUESTO DE TRABAJO			2023002
DATOS DEL PUESTO			
Denominación:	JEFE/A SERVICIO URBANISMO SOSTENIBLE Y ACTIVIDADES	Grupo:	A1
Área / Subárea:	URBANISMO, MED AMBIENTE Y ANIMALES	Compl. Destino:	28
Tipo de Puesto:	SINGULARIZADO	CE: (factores básicos)	1.138,51 €
<b>DOTACIÓN: 1</b>	<b>MISIÓN</b>		
	Dirigir, ejecutar, controlar y coordinar gestión jurídico administrativa en materia de Urbanismo, Gestión y Renovación Urbana sostenible. Emitir y redactar informes y documentos relacionados y representar al Ayto. en comisiones técnicas.		
Superior Directo:	Concejalía		
Subordinados Directos:	Personal técnico y administrativo asignado.		
PRINCIPALES FUNCIONES / RESPONSABILIDADES			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección y coordinación del área y del personal a cargo y control de la gestión económica y presupuestaria del área, así como responsabilizarse de su eficacia y eficiencia.</li> <li>- Estudio, asesoramiento y propuesta de carácter técnico y/o administrativo de nivel superior.</li> <li>- Impulsa, dirige y coordina los trabajos que se le encomienden, decidiendo, realizando, distribuyendo y supervisando los mismos, según las indicaciones de su superior y los procedimientos establecidos, al objeto de que los trabajos se realicen en óptimas condiciones de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia.</li> <li>- Gestiona los medios materiales y humanos de que disponga y prioriza la ejecución de los trabajos que tenga encomendados y supervisar que se lleve debidamente el registro correspondiente de los mismos, velando por que se cumplan dentro de plazo los actos y acuerdos.</li> </ul>			

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Firma 1 de 2  
 Federico José López Álvarez  
 02/10/2023  
 Secretario General

Firma 2 de 2  
 Ruben Alfaro Bernabé  
 02/10/2023  
 Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Resolución de problemas y prestación de asesoramiento especializado.
- Emisión, supervisión y colaboración en la redacción de estudios, del borrador del presupuesto anual, de la memoria anual estadística, de informes técnicos, proyectos, actos de gestión, expedientes y bases particulares de los procedimientos propios.
- Representación técnica en comisiones técnicas de Urbanismo.

### REQUISITOS

<b>Titulación:</b>	Grado / Licenciatura Universitaria	<b>Perfil Profesional Prioritario</b>
<b>Escala / Subescala:</b>	A.G. / A.E. Subescala Técnica superior	- LIC. / GRADO EN DERECHO
<b>Forma de Provisión:</b>	C	
<b>Clase de Personal:</b>	FAL	

### PERFILES

COMPLEMENTO DE DESTINO (CRITERIOS)		COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FBCP)		<u>OBSERVACIONES DEL PUESTO:</u>
<b>Especialización:</b>	6	<b>Dificultad Técnica:</b>	1,00	
<b>Responsabilidad:</b>	6	<b>Dedicación:</b>	0,50	
<b>Competencia:</b>	6	<b>Incompatibilidad:</b>	0,75	
<b>Mando:</b>	5	<b>Responsabilidad:</b>	1,00	
<b>Complejidad:</b>	5	<b>Peligrosidad:</b>	0,00	
		<b>Penosidad:</b>	0,00	

## FICHA PUESTO DE TRABAJO

2023003

### DATOS DEL PUESTO

<b>Denominación:</b>	TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y FONDOS EUROPEOS	<b>Grupo:</b>	A2
<b>Área / Subárea:</b>	GERENCIA	<b>Compl. Destino:</b>	23
<b>Tipo de Puesto:</b>	NO SINGULARIZADO	<b>CE: (factores básicos)</b>	628,30 €
<b>DOTACIÓN:</b> 1	<b>MISIÓN</b>		
	Realizar las tareas de gestión de fondos europeos, estudio y propuesta de carácter técnico y/o administrativo de nivel superior, a la vez que dirigir y supervisar el trabajo del personal a su cargo al objeto de que los trabajos necesarios se realicen en óptimas condiciones de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia.		
<b>Superior Directo:</b>	Jefatura de Sección o Servicio		
<b>Subordinados Directos:</b>	Personal asignado		

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 31/41

Firma 2 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
02/10/2023  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Federico José López Álvarez  
02/10/2023  
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





### PRINCIPALES FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- Estudio, asesoramiento y propuesta de carácter técnico y/o administrativo de nivel superior.
- Impulsa, dirige y coordina los trabajos que se le encomienden, decidiendo, realizando, distribuyendo y supervisando los mismos, según las indicaciones de su superior y los procedimientos establecidos, al objeto de que los trabajos se realicen en óptimas condiciones de acuerdo con los principios de eficiencia y eficacia.
- Gestiona los medios materiales y humanos de que disponga y prioriza la ejecución de los trabajos que tenga encomendados y supervisar que se lleve debidamente el registro correspondiente de los mismos, velando por que se cumplan dentro de plazo los actos y acuerdos.
- Informar de las alegaciones, reclamaciones, solicitudes y recursos administrativos.
- Gestionar fondos europeos.
- Realizar informes técnicos propios de su categoría.
- Efectuar cualquier tarea propia de su categoría.

### REQUISITOS

<b>Titulación:</b>	Diplomatura o Grado Universitario	<b>Perfil Profesional Prioritario</b> TÉCNICO MEDIO CONOCIMIENTO DE IDIOMAS FORMACIÓN GESTIÓN FF.EE.
<b>Escala / Subescala:</b>	A.E. / Subescala Técnica Media	
<b>Forma de Provisión:</b>	C	
<b>Clase de Personal:</b>	FAE	

### PERFILES

COMPLEMENTO DE DESTINO (CRITERIOS)		COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FBCP)		<u>OBSERVACIONES DEL PUESTO:</u>
<b>Especialización:</b>	4,5	<b>Dificultad Técnica:</b>	0,75	
<b>Responsabilidad:</b>	4,5	<b>Dedicación:</b>	0,75	
<b>Competencia:</b>	4,5	<b>Incompatibilidad:</b>	0,50	
<b>Mando:</b>	5	<b>Responsabilidad:</b>	0,50	
<b>Complejidad:</b>	4,5	<b>Peligrosidad:</b>	0,00	
		<b>Penosidad:</b>	0,00	

### FICHA PUESTO DE TRABAJO

2023004

### DATOS DEL PUESTO

<b>Denominación:</b>	AGENTE P.L. - MOTORISTAS Y ATESTADOS	<b>Grupo:</b>	C1
<b>Área / Subárea:</b>	SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD / TRÁFICO Y	<b>Compl. Destino:</b>	20

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 32/41

Firma 2 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
02/10/2023  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Federico José López Álvarez  
02/10/2023  
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







	SEGURIDAD VIAL			
<b>Tipo de Puesto:</b>	NO SINGULARIZADO	<b>CE: (factores básicos)</b>	740,46 €	
<b>DOTACIÓN:</b> 32	<b>MISIÓN</b>			
	Responsabilizarse de la correcta ejecución de las tareas y controlar las actividades que le sean asignadas, así como las que, por su condición de Agente de la autoridad, le atribuyen las disposiciones legales vigentes.			
<b>Superior Directo:</b>	Oficial, Inspector e Intendente.			
<b>Subordinados Directos:</b>	No procede.			
<b>PRINCIPALES FUNCIONES / RESPONSABILIDADES</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección de autoridades y vigilancia y custodia de sus edificios e instalaciones.</li> <li>- Ordenar, dirigir y señalizar el tráfico, instrucción de atestados en el casco urbano y velar por el cumplimiento de la normativa de tráfico.</li> <li>- Policía Administrativa: ordenanzas, bandos, redacción y firma de partes de incidencias, etc.</li> <li>- Vigilancia a pie o en vehículo, de las zonas del término municipal que constituyen su demarcación.</li> <li>- Denuncia de infracciones y de aquellas obras o actividades que, presumiblemente, no estén legalizadas.</li> <li>- Atención al ciudadano, en cuanto a avisos y llamadas.</li> <li>- Inspección del transporte en las vías urbanas y de los tiempos de conducción y descanso mediante análisis de datos de tacógrafo.</li> <li>- Controles de velocidad con cinemómetros láser o de efecto doppler.</li> <li>- Controles de alcohol y drogas a través de los etilómetros evidenciales y test de drogas.</li> <li>- Reacción rápida y persecución de delitos contra la Seguridad Vial.</li> <li>- Ejecución de cualquier tarea encomendada por un Superior y atribuidas en la legislación vigente.</li> </ul>				
<b>REQUISITOS</b>				
<b>Titulación:</b>	Bachiller Superior o equivalente	<b>Perfil Profesional Prioritario</b>		
<b>Escala / Subescala:</b>	A.E. / SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES			
<b>Forma de Provisión:</b>	C			
<b>Clase de Personal:</b>	FAE			
<b>PERFILES</b>				
<b>COMPLEMENTO DE DESTINO (CRITERIOS)</b>		<b>COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FBCP)</b>		<b><u>OBSERVACIONES DEL PUESTO:</u></b>
<b>Especialización:</b>	5	<b>Dificultad Técnica:</b>	0,50	<b>FACTOR JORNADA 24 (8x6 MTN)</b> ROTACIÓN: 102,48 € FINES DE SEMANA: 148,02 € NOCTURNIDAD: 78,00 €
<b>Responsabilidad:</b>	4	<b>Dedicación:</b>	0,50	
<b>Competencia:</b>	4	<b>Incompatibilidad:</b>	1,00	<b>FACTOR JORNADA 8 (8x6 MT)</b> ROTACIÓN: 153,73 €
<b>Mando:</b>	3	<b>Responsabilidad:</b>	0,25	

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 33/41

Firma 1 de 2  
 Federico José López Álvarez  
 02/10/2023  
 Secretario General

Firma 2 de 2  
 Ruben Alfaro Bernabé  
 02/10/2023  
 Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

**Código Seguro de Validación** 77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001

**Url de validación** <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

**Metadatos** Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Complejidad:	4	Peligrosidad:	0,57	FINES DE SEMANA: 148,02 €
		Penosidad:	0,50	

## ANEXO 2

### MODIFICACIÓN N.º 6 R.P.T. AYUNTAMIENTO DE ELDA

#### MODIFICACIÓN FICHAS PUESTOS EXISTENTES

- Inspector/a Coordinador de Limpieza
- Inspector/a Actividades Calificadas
- Inspector/a Consumo y Servicios al Consumidor
- Inspector/a Obras
- Técnico/a de Obras Públicas
- Agente P.L. - Viogén / Agente Tutor y delitos de odio

<b>FICHA PUESTO DE TRABAJO</b>			<b>2017065</b>
<b>DATOS DEL PUESTO</b>			
Denominación:	INSPECTOR/A COORDINADOR DE LIMPIEZA	Grupo:	C1 / C2
Área / Subárea:	INVERSIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS	Compl. Destino:	18
Tipo de Puesto:	No singularizado	CE: (factores básicos)	376,46 €
<b>DOTACIÓN:</b> 1	<b>MISIÓN</b>		
	Realizar tareas de control, inspección e información actuando según instrucciones en el ámbito del área de Limpieza incluida en la Sección de Mantenimiento e Instalaciones del Excmo. Ayuntamiento de Elda, así como, ejercer una supervisión del personal adscrito y las empresas contratadas.		
Superior Directo:	Jefes Sección.		
Subordinados Directos:	Limpiador/a		
<b>PRINCIPALES FUNCIONES / RESPONSABILIDADES</b>			
- Elaboración de informes, avisos, registros, e inspección y seguimiento de la evolución de los partes de incidencias.			

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 34/41

Firma 1 de 2  
Federico José López Álvarez  
02/10/2023  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
02/10/2023  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Supervisión de pliegos de condiciones, ofertas y proyectos.
- Supervisión y control de los Operarios de Limpieza y las empresas contratadas.
- Atención de reclamaciones y del público en general, e interlocutor con los encargos de las empresas de limpieza contratadas.
- Ejecución de cualquier tarea encomendada por un Superior, relacionada con el puesto de trabajo.

### REQUISITOS

<b>Titulación:</b>	Graduado en E.S.O. o equivalente	<b>Perfil Profesional Prioritario</b> INSPECTOR AE
<b>Escala / Subescala:</b>	A.E. / Servicios Especiales	
<b>Forma de Provisión:</b>	C	
<b>Clase de Personal:</b>	FAE	

### PERFILES

COMPLEMENTO DE DESTINO (CRITERIOS)		COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FBCP)		<u>OBSERVACIONES DEL PUESTO:</u>
<b>Especialización:</b>	3	<b>Dificultad Técnica:</b>	0,00	
<b>Responsabilidad:</b>	4	<b>Dedicación:</b>	0,50	
<b>Competencia:</b>	4	<b>Incompatibilidad:</b>	0,50	
<b>Mando:</b>	4	<b>Responsabilidad:</b>	0,75	
<b>Complejidad:</b>	3	<b>Peligrosidad:</b>	0,00	
		<b>Penosidad:</b>	0,55	

## FICHA PUESTO DE TRABAJO

2017075

### DATOS DEL PUESTO

<b>Denominación:</b>	INSPECTOR/A ACTIVIDADES CALIFICADAS	<b>Grupo:</b>	C1 / C2
<b>Área / Subárea:</b>	URBANISMO, MED AMBIENTE Y ANIMALES	<b>Compl. Destino:</b>	18
<b>Tipo de Puesto:</b>	No singularizado	<b>CE: (factores básicos)</b>	376,46 €
<b>DOTACIÓN:</b> 1	<b>MISIÓN</b> Inspeccionar, controlar y valorar las actividades sujetas a autorización o licencia existentes en el término municipal de Elda, así como, atender al público, realizar el seguimiento de las denuncias presentadas y gestionar y elaborar documentación relacionada.		

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 35/41

Firma 2 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
02/10/2023  
Alcalde

Firma 1 de 2  
Federico José López Álvarez  
02/10/2023  
Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Superior Directo:	Jefe Negociado Aperturas.
Subordinados Directos:	No procede.

### PRINCIPALES FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- Inspección de actividades para control de la disciplina urbanística, y de licencias de actividad.
- Comprobación e inspección de locales o establecimientos respecto a la tenencia y cumplimiento de la Licencia Municipal, con levantamiento de actas o emisión de informes en caso necesario.
- Verificación de declaraciones responsables de actividad.
- Control de condiciones de licencias de actividad.
- Ejecución de cualquier tarea encomendada por un Superior, relacionada con el puesto de trabajo.

### REQUISITOS

Titulación:	Graduado en E.S.O. o equivalente	Perfil Profesional Prioritario
Escala / Subescala:	A.E. / Subescala Servicios Especiales	
Forma de Provisión:	C	
Clase de Personal:	FAE	

### PERFILES

COMPLEMENTO DE DESTINO (CRITERIOS)	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FBCP)	OBSERVACIONES DEL PUESTO:	
Especialización:	4	Dificultad Técnica:	0,50
Responsabilidad:	4	Dedicación:	0,50
Competencia:	4	Incompatibilidad:	0,50
Mando:	3	Responsabilidad:	0,30
Complejidad:	3	Peligrosidad:	0,50
		Penosidad:	0,00

## FICHA PUESTO DE TRABAJO

2017076

### DATOS DEL PUESTO

Denominación:	INSPECTOR/A CONSUMO Y SERVICIOS AL CONSUMIDOR	Grupo:	C1 / C2
Área / Subárea:	MERCADOS, COMERCIO, CONSUMO Y SALUD	Compl. Destino:	18
Tipo de Puesto:	No singularizado	CE: (factores básicos)	376,46 €

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 36/41

Firma 1 de 2  
Federico José López Álvarez  
02/10/2023  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
02/10/2023  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





<b>DOTACIÓN:</b> 2	<b>MISIÓN</b>
	Colaborar en la supervisión de los trabajos a realizar por el personal a cargo y por las empresas contratadas en la realización de actividades y en la cumplimentación de documentación administrativa e Inspección básica en materia de consumo.
<b>Superior Directo:</b>	Jefe de Sección
<b>Subordinados Directos:</b>	No procede

### PRINCIPALES FUNCIONES / RESPONSABILIDADES

- Colaboración en la supervisión de los trabajos realizados tanto por personal interno, como por empresas externas al Ayuntamiento.
- Colaboración en la elaboración e impartición de charlas coloquio, talleres, artículos divulgativos, campañas para consumo, programas educativos al consumidor, trabajos, ponencias y exposiciones en jornadas o congresos.
- Complimentación de documentación, procedimientos, impresos, recepción y archivo de documentación, registros, realización de estadísticas, memorias de actividad e informes técnicos.
- Atención telefónica y al público en general.
- Ejecución de cualquier tarea encomendada por un Superior, relacionada con el puesto de trabajo.

### REQUISITOS

<b>Titulación:</b>	Graduado en E.S.O. o equivalente	<b>Perfil Profesional Prioritario</b>
<b>Escala / Subescala:</b>	A.E. / Subescala Servicios Especiales	
<b>Forma de Provisión:</b>	C	
<b>Clase de Personal:</b>	FAE	

### PERFILES

COMPLEMENTO DE DESTINO (CRITERIOS)		COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FBCP)		<u>OBSERVACIONES DEL PUESTO:</u>
<b>Especialización:</b>	4	<b>Dificultad Técnica:</b>	0,50	
<b>Responsabilidad:</b>	4	<b>Dedicación:</b>	0,50	
<b>Competencia:</b>	4	<b>Incompatibilidad:</b>	0,50	
<b>Mando:</b>	3	<b>Responsabilidad:</b>	0,30	
<b>Complejidad:</b>	3	<b>Peligrosidad:</b>	0,50	
		<b>Penosidad:</b>	0,00	

<b>FICHA PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>2017077</b>
<b>DATOS DEL PUESTO</b>	

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 37/41

Firma 2 de 2  
02/10/2023  
Alcalde  
Ruben Alfaro Bernabé  
Firma 1 de 2  
02/10/2023  
Secretario General  
Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Denominación:	INSPECTOR/A OBRAS	Grupo:	C1 / C2	
Área / Subárea:	INVERSIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS / URBANISMO, MED AMBIENTE Y ANIMALES	Compl. Destino:	18	
Tipo de Puesto:	No singularizado	CE: (factores básicos)	376,46 €	
<b>DOTACIÓN: 2</b>	<b>MISIÓN</b>			
	Inspeccionar, controlar y valorar el estado de las obras (públicas y privadas) existentes en el término municipal de Elda, así como, atender al público, realizar el seguimiento de las denuncias presentadas y gestionar y elaborar documentación relacionada.			
Superior Directo:	Arquitecto Técnico, Delineante.			
Subordinados Directos:	No procede.			
<b>PRINCIPALES FUNCIONES / RESPONSABILIDADES</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inspección de obras privadas para control de la disciplina urbanística, y de licencias de primera ocupación.</li> <li>- Comprobación e inspección de locales o establecimientos respecto a la tenencia y cumplimiento de la Licencia Municipal, con levantamiento de actas o emisión de informes en caso necesario.</li> <li>- Control de cortes de calle (obras privadas, actividades festivas o deportivas), de ocupaciones de la vía pública (contenedores, plataformas, andamios, etc. con la posterior elaboración del informe mensual para la emisión de recibos) , de obras de urbanización, de órdenes de ejecución urbanística por Decreto de Alcaldía y control y revisión de obras menores.</li> <li>- Gestiones administrativas (cortes de calles por obras privadas, Libro de Registro y expedientes de devolución de fianzas, informes de denuncias particulares por obras en viviendas y en todo el término municipal, informes sobre numeración de Policía en suelo urbano y no urbanizable, etc.)</li> <li>- Valoración y liquidación de obras menores.</li> <li>- Elaboración de informes de daños en edificaciones privadas y públicas (Seguridad Vial).</li> <li>- Atención al público sobre instalaciones de vallas, construcciones rurales, identificación de propiedades y parcelas.</li> <li>- Ejecución de cualquier tarea encomendada por un Superior, relacionada con el puesto de trabajo.</li> </ul>				
<b>REQUISITOS</b>				
Titulación:	Graduado en E.S.O. o equivalente	<b>Perfil Profesional Prioritario</b>		
Escala / Subescala:	A.E. / Subescala Servicios Especiales			
Forma de Provisión:	C			
Clase de Personal:	FAE			
<b>PERFILES</b>				
<b>COMPLEMENTO DE DESTINO (CRITERIOS)</b>		<b>COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FBCP)</b>		<b>OBSERVACIONES DEL PUESTO:</b>
Especialización:	4	Dificultad Técnica:	0,50	
Responsabilidad:	4	Dedicación:	0,50	
Competencia:	4	Incompatibilidad:	0,50	

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 38/41

Firma 1 de 2  
Federico José López Álvarez  
02/10/2023  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
02/10/2023  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Mando:	3	Responsabilidad:	0,30
Complejidad:	3	Peligrosidad:	0,50
		Penosidad:	0,00

FICHA PUESTO DE TRABAJO			2017022
<b>DATOS DEL PUESTO</b>			
Denominación:	TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS	Grupo:	A1 / A2
Área / Subárea:	INVERSIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS	Compl. Destino:	24
Tipo de Puesto:	NO SINGULARIZADO	CE: (factores básicos)	853,14 €
<b>DOTACIÓN:</b> 1	<b>MISIÓN</b> Distribuir, planificar y temporalizar objetivos y tareas del personal a cargo, así como redactar estudios, memorias y demás documentación técnica, supervisar la correcta ejecución de las obras y realizar proyectos, valoraciones e inspecciones.		
Superior Directo:	Dirección de Área		
Subordinados Directos:	Personal asignado		
<b>PRINCIPALES FUNCIONES / RESPONSABILIDADES</b>			
<ul style="list-style-type: none"><li>- Distribución, planificación y temporalización de objetivos, recursos y tareas en la sección.</li><li>- Resolución de problemas y comunicación al Superior</li><li>- Redacción de planes, programas, estudios, análisis, investigaciones, informes técnicos, memorias, presupuestos, ordenanzas municipales, etc.</li><li>- Realización de proyectos, inspecciones y valoraciones de obras.</li><li>- Supervisión de la ejecución material de las obras promovidas por el Excmo. Ayuntamiento de Elda</li><li>- Ejecución de cualquier tarea encomendada por un Superior.</li></ul>			
<b>REQUISITOS</b>			
Titulación:	Arquitectura Superior o equivalente.	<b>Perfil Profesional Prioritario</b>	
Escala / Subescala:	A.E. / Subescala Técnica Superior		
Forma de Provisión:	C		
Clase de Personal:	FAE / FAL / FAAPP		
<b>PERFILES</b>			
COMPLEMENTO DE DESTINO (CRITERIOS)	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FBCP)	<b><u>OBSERVACIONES DEL PUESTO:</u></b>	

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 39/41

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 02/10/2023 Alcalde  
Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 02/10/2023 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/di/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Especialización:	5	Dificultad Técnica:	0,75
Responsabilidad:	5	Dedicación:	0,75
Competencia:	4	Incompatibilidad:	0,50
Mando:	5	Responsabilidad:	0,50
Complejidad:	5	Peligrosidad:	0,25
		Penosidad:	0,25

<b>FICHA PUESTO DE TRABAJO</b>			<b>2022006</b>
<b>DATOS DEL PUESTO</b>			
<b>Denominación:</b>	AGENTE P.L. - VIOGÉN AGENTE TUTOR Y DELITOS DE ODIO	<b>Grupo:</b>	C1
<b>Área / Subárea:</b>	SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD / PROTECCIÓN Y COMUNICACIONES	<b>Compl. Destino:</b>	20
<b>Tipo de Puesto:</b>	NO SINGULARIZADO	<b>CE: (factores básicos)</b>	740,46 €
<b>DOTACIÓN:</b> 3	<b>MISIÓN</b>		
	Responsabilizarse de la correcta ejecución de las tareas y controlar las actividades que le sean asignadas, así como las que, por su condición de Agente de la autoridad, le atribuyen las disposiciones legales vigentes.		
<b>Superior Directo:</b>	Oficial, Inspector e Intendente		
<b>Subordinados Directos:</b>	No procede.		
<b>PRINCIPALES FUNCIONES / RESPONSABILIDADES</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección de autoridades y vigilancia y custodia de sus edificios e instalaciones.</li> <li>- Ordenar, dirigir y señalizar el tráfico, instrucción de atestados en el casco urbano y velar por el cumplimiento de la normativa de tráfico.</li> <li>- Policía Administrativa: ordenanzas, bandos, redacción y firma de partes de incidencias, etc.</li> <li>- Vigilancia a pie o en vehículo, de las zonas del término municipal que constituyen su demarcación.</li> <li>- Denuncia de infracciones y de aquellas obras o actividades que, presumiblemente, no estén legalizadas.</li> <li>- Atención al ciudadano, en cuanto a avisos y llamadas.</li> <li>- Adaptación de las clases en centros docentes a las nuevas tecnologías.</li> <li>- Investigación, prevención, detección y actuación en situaciones de violencia sobre personas menores de edad.</li> <li>- Prevención delitos de odio.</li> <li>- Atención a las mujeres víctimas de violencia de género y agresiones sexuales.</li> <li>- Ejecución de cualquier tarea encomendada por un Superior y atribuidas en la legislación vigente.</li> </ul>			

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 40/41

Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 02/10/2023 | Alcalde  
 Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 02/10/2023 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
<b>Código Seguro de Validación</b>	77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001
<b>Url de validación</b>	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
<b>Metadatos</b>	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original







## REQUISITOS

<b>Titulación:</b>	Bachillerato Superior o equivalente	<b>Perfil Profesional Prioritario</b>
<b>Escala / Subescala:</b>	A.E. / SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES	
<b>Forma de Provisión:</b>	C	
<b>Clase de Personal:</b>	FAE	

## PERFILES

COMPLEMENTO DE DESTINO (CRITERIOS)		COMPLEMENTO ESPECÍFICO (FBCP)		<u>OBSERVACIONES DEL PUESTO:</u>
<b>Especialización:</b>	5	<b>Dificultad Técnica:</b>	0,50	<b>FACTOR JORNADA 3 (5x2 MT) ROTACIÓN: 165,12 €</b>
<b>Responsabilidad:</b>	4	<b>Dedicación:</b>	0,50	
<b>Competencia:</b>	4	<b>Incompatibilidad:</b>	1,00	
<b>Mando:</b>	3	<b>Responsabilidad:</b>	0,25	
<b>Complejidad:</b>	4	<b>Peligrosidad:</b>	0,57	
		<b>Penosidad:</b>	0,50	

En este estado, y no habiendo mas asuntos para tratar, el Sr. Alcalde da por acabada la sesión a las 09:45 horas, levantándose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán el Alcalde y el Secretario, que lo certifica.

En Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento. (Documento firmado digitalmente).

El Alcalde,  
D. Rubén Alfaro Bernabé

El Secretario General,  
D. Federico López Álvarez

Acta de pleno nº PLE2023/15/2023  
celebrada el 09/08/2023 9:15:00

Pág: 41/41

Firma 2 de 2 | Ruben Alfaro Bernabé | 02/10/2023 | Alcalde  
Firma 1 de 2 | Federico José López Álvarez | 02/10/2023 | Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 77842ad7dca74852b933767e8ed56dad001

Url de validación | <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

